

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES

Nombre	DATALINE.S.A.S.
Nit:	8300057488
Dirección:	Cra 64 # 98-17
Teléfono:	5333222
E-mail:	dataline@dataline.com.co
Página web	www.dataline.com.co

OBJETIVO

Dar a conocer a todos los titulares las pautas que DATALINE.S.A.S. manejará en las bases de datos o archivos que se manejan en la compañía.

NORMATIVIDAD

La política de tratamiento de datos personales de DATALINE.S.A.S. es elaborada según lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013 y las demás disposiciones que involucren el uso de datos personales.

DEFINICIONES.

Para los efectos de la política de DATALINE.S.A.S., se entiende por: ¹

- a) Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c) Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- e) Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

POLÍTICA

La presente política establece las condiciones y finalidades bajo las cuales DATALINE.S.A.S, como responsable de los datos personales que obtiene por medio de los distintos canales de atención, trata la información de todas las personas que en algún momento por razones de la actividad que se desarrolla en la compañía hayan suministrado datos personales.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

DATALINE.S.A.S. podrá hacer uso de los datos personales para: **1.** Validar y llevar a cabo relaciones contractuales con clientes, proveedores y empleados. **2.** Llevar a cabo las actividades de cobro y recuperación de cartera. **3.** Promover los servicios que sean requeridos por clientes activos y/o prospectos. **4.** Enviar por correo electrónico, medios digitales o en entrega física cotizaciones, portafolios y/o propuestas de servicios que impulsen el proceso comercial de la compañía. **5.** Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación de personal a la compañía. **6.** Desarrollar el proceso de selección y evaluación de proveedores. **7.** Registrar y/o actualizar base de datos de empleados. **8.** Soportar procesos de auditorías internas y externas. **9.** Los datos que son suministrados al personal de seguridad para ingresar a las instalaciones de DATALINE.S.A.S. se utilizarán para garantizar la seguridad de todas las personas y bienes que se encuentran en las instalaciones y servirán como pruebas en caso de presentar alguna novedad.

DATALINE.S.A.S, no recopilará datos considerados como Datos Sensibles según lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, como por ejemplo, datos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, datos relacionados con la salud, vida sexual o datos biométricos. Adicional no podrá vender, suministrar, endosar o divulgar la información existente en la(s) bases(s) de datos salvo que: exista autorización expresa para hacerlo, sea necesaria para impulsar el proceso comercial de la compañía, sea requerida por entes de control e inspección y sea requerido o permitido por la Ley.

PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ²

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la norma, DATALINE.S.A.S aplicará de manera armónica e integral, los siguientes principios: **a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la

desarrollen; **b) Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular; **c) Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento; **d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error; **e) Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan; **f) Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. (Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley 1581 de 2012); **g) Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; **h) Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

DERECHOS DE LOS TITULARES

En cuanto a la información registrada en las bases de datos tratadas por DATALINE.S.A.S. Los titulares de datos personales podrán ejercer los siguientes derechos: **1.** Conocer, actualizar y verificar sus datos personales. Este derecho aplica cuando se evidencie datos parciales o inexactos que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. **2.** Solicitar prueba de la autorización otorgada a DATALINE.S.A.S salvo en los eventos en los cuales según la norma no se requiera autorización. **3.** Ser informado por DATALINE.S.A.S, respecto del uso que le ha dado a sus

datos personales. **4.** Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre el tratamiento de datos personales. **5.** Requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. **6.** Para ejercer estos derechos el titular deberá tener en cuenta la siguiente información: **a)** Para consulta de datos personales, consulta de la solicitud de la autorización, información sobre el uso dado a los datos, quejas o reclamos sobre el uso de datos el titular deberá realizar la consulta y/o queja por escrito y de manera presencial en las instalaciones de DATALINE.S.A.S. La consulta y/o queja debe ser a través de comunicación dirigida a nombre del DATALINE.S.A.S, con el nombre completo del titular, la descripción de la consulta y/o queja, la dirección de residencia y el teléfono de contacto. Si el reclamo resulta incompleto, DATALINE.S.A.S podrá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el titular presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo **b)** Las solicitudes recibidas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al Titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

DEBERES DE DATALINE.S.A.S

DATALINE.S.A.S está obligada cumplir los deberes que al respecto imponga la Ley. En concordancia con ello se deben cumplir los siguientes deberes:

Deberes como responsable de tratamiento:

- a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular; **c)** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; **e)** Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; **f)** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada; **g)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento; **h)** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012; **i)** Exigir al

Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular; **j)** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 de 2012; **k)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos; **l)** Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo; **m)** Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos; **n)** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares. **o)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deberes como encargados del Tratamiento.

- a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
 - b)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; **c)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley 1581 de 2012; **d)** Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo; **e)** Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley 1581 de 2012; **f)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares; **g)** Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley 1581 de 2012; **h)** Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal; **i)** Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio; **j)** Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella; **k)** Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares; **l)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Parágrafo.** En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.



DATALINE S.A.S.

NIT. 830057488

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN BASE DE DATOS

DATALINE.S.A.S podrá pedir expresamente a los titulares y actualizar cada vez que se requiera los datos que sean necesarios para cumplir la finalidad de la base de datos, los cuales son entre otros, nombres y apellidos, razón social, número de identificación, fecha de nacimiento, dirección de correspondencia, teléfono de contacto, correo electrónico, establecimientos de comercio, experiencia, antecedentes comerciales, judiciales, referencias comerciales y/o laborales y familiares, lugar de trabajo, historia laboral, necesidades, gustos e intereses. Los datos podrán ser suministrados, mediante formatos de ingreso, vinculación o selección, recolectados personalmente a través de sus empleados o recolectados implícitamente de las operaciones comerciales de la compañía, a través de la compra y venta de bienes o servicios que sean requeridos por DATALINE.S.A.S.

VIGENCIA

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por parte de la junta directiva y se actualizará cada vez que sea necesario o requerido por la norma.

Fecha última actualización: Abril 03 de 2019